MIMP
Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU 20336951527 hard
Secretaria General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2020 22:59:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 20 de Junio del 2020

OFICIO N° D001066-2020-MIMP-SG

Señora
Mirtha Vásquez Chuquilín
Presidente
Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad
Congreso de la Republica
Av. Abancay s/n
Lima.-

Asunto : Solicita opinión técnica-legal sobre el Proyecto de Ley 5267/2020-CR que establece disposiciones para agilizar la entrega de las donaciones efectuadas en estado de emergencia y por desastre naturales.

Referencia : a) Oficio 058-2020/-2021/CISPCD-CR- (P.O)
b) Nota N° D000070-2020-MIMP-OGMEPGD
c) Nota N° D000079-2020-MIMP-OGA
Expediente N° 2020-0008523

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Gloria Montenegro Figueroa, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual solicita opinión técnica-legal sobre el Proyecto del Ley 5267/2020-CR, que propone Ley que establece disposiciones para agilizar la entrega de las donaciones efectuadas en estado de emergencia y por desastres naturales.

Al respecto se adjunta la Nota N° D000070-2020-MIMP-OGMEPGD emitido por la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y la Nota N° D000079-2020-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración, a través de las cuales se da respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA YNES RUIZ ZARATE
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2020-0008523

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **GRVCZYT**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **GRVCZYT**

EL PERÚ PRIMERO

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600

Firmado digitalmente por DULANTO DIEZ Dora Isabel FAU 20336951527 hard
Director / A General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2020 09:40:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 02 de Junio del 2020

NOTA N° D000079-2020-MIMP-OGA

Señor/a
SILVIA YNES RUIZ ZARATE
SECRETARIA GENERAL
Presente

ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA-LEGAL SOBRE PROYECTO DE LEY 5267/2020-CR QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA AGILIZAR LA ENTREGA DE LAS DONACIONES EFECTUADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA Y POR DESASTRE NATURALES

REFERENCIA : PROVEIDO N° D002855-2020-MIMP-SG (30MAY2020)

De mi consideración,

Por el presente me es grato dar respuesta a la comunicación por medio de la cual solicitan se emita opinión técnica-legal sobre el Proyecto de Ley 5237/2020-CR, que establece disposiciones para agilizar la entrega de las donaciones efectuadas en estado de emergencia y por desastre naturales. Al respecto debemos señalar lo siguiente:

- La norma propuesta presenta varios vacíos, como el hecho que sólo habla de la creación de un registro de organizaciones, pero no dice cómo el mismo va a llevar a agilizar los trámites.
- No habla para nada del rol que vienen jugando los Municipios en la actualidad, quienes ya reciben donaciones
- ¿Cuál es la propuesta entonces, registrar este tipo de organizaciones para llevar un control de quiénes mueven las donaciones? Entonces el objetivo no debería ser agilizar.
- Dicen que se busca agilizar, sin embargo proponen centralizar todo en el MIDIS y crear un registro que más bien genera dar un paso más en un proceso de donación.
- Sólo se habla del registro, más no de la forma como se agilizaría la distribución.
- Tampoco señala cuáles serían los canales a utilizar para canalizar de forma directa las donaciones.
- Las organizaciones a las que se refiere el proyecto de norma ya vienen recibiendo y distribuyendo donaciones, al igual que diferentes entidades del Estado, el generar un registro podría jugar más bien en contrario, porque sería una barrera que limite la participación de algunas de las mismas.
- El rol de la CGR no puede quedar tan abierto, se debería especificar qué es lo que debe controlar en este caso sino podría llegar a ser un problema durante la gestión de la donación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

N° Exp : 2020-0008523

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **FTEPOZV**

Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard
Director / A General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.06.2020 16:47:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 04 de Junio del 2020

NOTA N° D000070-2020-MIMP-OGMEPGD

Señor/a
SILVIA YNES RUIZ ZARATE
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
Presente

ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA-LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY 5267/2020-CR QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA AGILIZAR LA ENTREGA DE LAS DONACIONES EFECTUADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA Y POR DESASTRE NATURALES .
.

REFERENCIA : PROVEIDO N° D000501-2020-MIMP-OGMEPGD (31MAY2020)

Expresando mi atento saludo me dirijo a usted a fin de hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

Revisado el Oficio N° 058-2020/-2021/CISPCD-CR- (P.O), por medio del cual la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, solicita opinión técnica-legal sobre el Proyecto del Ley 5267/2020-CR- Ley que establece disposiciones para agilizar la entrega de las donaciones efectuadas en estado de emergencia y por desastres naturales, se verifica que el mismo consta de cinco (5) artículos y una disposición complementaria, los cuales si bien tendrán un efecto en la atención de donaciones por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, del Estado y personas jurídicas en general, no involucra al Sector, dado que las responsabilidades que directamente establece son a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, sin perjuicio que, una vez aprobada esta norma, el MIMP deba adecuar el procedimiento de atención de solicitudes de donación previsto en la Directiva N° 006-2019-MIMP-aprpbada por Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP.

Por lo expuesto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada-OGMEPGD, en el marco de sus competencias, no tiene mayor comentario u aporte respecto del referido proyecto de Ley.

Atentamente,

N° Exp : 2020-0008523

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **HKMISKH**